

Proceso Ejecutivo Rad. 73001310500320220010100

Dmte: Gina Montero Casas

Dmdo: Colpensiones y Otro

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ TOLIMA

Ibagué, ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

La abogada, Sandy Jhoanna Leal Rodríguez, en representación judicial de la Entidad ejecutada, COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, a través de correo electrónico fechado 23 de enero de 2024, allegó los documentos denominados “CONTESTACION DEMANDA 73001310500320220010100 ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.”, correspondiente al documento inserto a PDF 05 de la carpeta “Ejecutivo Allianz” del expediente digital.

Así las cosas, de conformidad con el Art. 301 del C.G.P. y de acuerdo con el Art. 91 Ibidem, se tiene por notificada por conducta concluyente a la ejecutada, COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, del auto de mandamiento ejecutivo por OBLIGACIÓN DE DAR, emitido en su contra y a favor de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., remitiéndose el link del proceso [Ejecutivo Allianz](#), y vencidos los términos de ejecutoria de esta providencia empezarán a correr los términos legales para pagar y excepcionar.

De igual forma, el Despacho procede a correrle traslado a la parte ejecutante del documento allegado, para que, si a bien lo tiene, dentro del término de ejecutoria de esta providencia se pronuncie frente al contenido de los mismos.

NOTIFICAR el presente auto en el Estado Electrónico en la Página web de la Rama Judicial dispuesto para el Juzgado en el link, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-laboral-de-ibague>. También se podrá consultar en el Sistema Siglo XXI de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS ALFREDO CLAROS MÉNDEZ

JUEZ

Firmado Por:

Luis Alfredo Claros Mendez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **298a7c55fc3e5483c60bd4208f0f5090b2c8b29581df50d43e962d8b2d8f065b**

Documento generado en 08/02/2024 03:24:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>